

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 087-2017-VMPCIC-MC (17.05.2017)	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a la Zona Arqueológica Monumental San Jerónimo Sector A y Sector B, ubicada en el departamento de Amazonas	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Zona Arqueológica Monumental San Jerónimo Sector A y Sector B", ubicada en el distrito de San Jerónimo, provincia de Luya, departamento de Amazonas. Se encarga a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, la inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y en el <u>Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP)</u>, de ser el caso.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 170-2017-VIVIENDA (18.05.2017)	Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH, para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva	Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH, para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva. Se deroga el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional para las modalidades de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva y Construcción en Sitio Propio – Postulación Colectiva, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 209-2012-VIVIENDA, en el extremo referido a la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva. Se determina que los procedimientos para acceder al Bono Familiar Habitacional – BFH en la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva iniciados con anterioridad a la fecha de la entrada en vigencia de la Resolución Ministerial continuarán rigiéndose por lo dispuesto en el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional para las modalidades de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva y Construcción en Sitio Propio – Postulación Colectiva, aprobado por Resolución Ministerial Nº 209-2012-VIVIENDA.

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA Nº 350 (17.05.2017)	Ordenanza que otorga Beneficios Tributarios y No Tributarios en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho	Municipalidad de San Juan de Lurigancho	<ul style="list-style-type: none"> La Ordenanza tiene por objetivo establecer Beneficios Tributarios y No Tributarios dentro de la jurisdicción del Distrito de San Juan de Lurigancho para aquellas personas naturales o jurídicas que mantengan obligaciones pendientes de cancelación, inclusive estando en la vía ordinaria, coactiva o fraccionada. El beneficio alcanza a las obligaciones, correspondientes a los años <u>1996 al 2017</u> (Obligación vencida de acuerdo a su periodicidad y exigibilidad de ser el caso), por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto Predial - Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos - Impuesto a los Juegos - Arbitrios de Limpieza Pública, de Parques y Jardines y de Serenazgo - Las multas tributarias y administrativas - Deudas que se encuentran con convenio de fraccionamiento de pago
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)	Aprueban el nuevo Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	Municipalidad de San Juan de Lurigancho	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el mismo que consta de setenta y cinco (75) servicios no exclusivos. Se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 290-2014-MDSJL de fecha 08 de abril del 2014, y modificatorias, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

NORMAS LEGALES (18.05.2017)

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 30563 (17.05.2017)	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de San Pedro	Congreso de la Republica	<ul style="list-style-type: none"> Se declara de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro, en la provincia de Santa, departamento de Áncash.

COMUNICADO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN				
COMUNICADO N° 001-2017- SERVIR/TSC (17.05.2017)	Sobre el uso del Sistema de Casilla Electrónica del Tribunal del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<p>Se hace presente a los impugnantes, a las entidades públicas y a la ciudadanía en general, que los recursos de apelación interpuestos <u>a partir del 11 de mayo de 2017</u>, deberán ser presentados conjuntamente con el Formato N° 1 adjunto a la Directiva "Disposiciones para el uso del Sistema de Casilla Electrónica del Tribunal del Servicio Civil", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2017-SERVIR/pe consignando los datos ahí señalados, conforme el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Administrados (cuando presenten su recurso de apelación)</th> <th style="text-align: center;">Entidades (cuando eleven el recurso de apelación)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad (Documento Nacional de Identidad / Carné de Extranjería) - Nombres y apellidos completos - Correo Electrónico - Teléfonos fijo y móvil (celular) </td> <td style="vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad (Documento Nacional de Identidad / Carné de Extranjería) - Nombres y apellidos completos - Cargo - Dirección exacta de la sede institucional donde presta servicios - Correo electrónico institucional - Teléfonos fijo y móvil (celular) - Adjuntar copia de resolución de designación o documento que acredite responsabilidad del cargo </td> </tr> </tbody> </table>	Administrados (cuando presenten su recurso de apelación)	Entidades (cuando eleven el recurso de apelación)	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad (Documento Nacional de Identidad / Carné de Extranjería) - Nombres y apellidos completos - Correo Electrónico - Teléfonos fijo y móvil (celular) 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad (Documento Nacional de Identidad / Carné de Extranjería) - Nombres y apellidos completos - Cargo - Dirección exacta de la sede institucional donde presta servicios - Correo electrónico institucional - Teléfonos fijo y móvil (celular) - Adjuntar copia de resolución de designación o documento que acredite responsabilidad del cargo
Administrados (cuando presenten su recurso de apelación)	Entidades (cuando eleven el recurso de apelación)						
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad (Documento Nacional de Identidad / Carné de Extranjería) - Nombres y apellidos completos - Correo Electrónico - Teléfonos fijo y móvil (celular) 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad (Documento Nacional de Identidad / Carné de Extranjería) - Nombres y apellidos completos - Cargo - Dirección exacta de la sede institucional donde presta servicios - Correo electrónico institucional - Teléfonos fijo y móvil (celular) - Adjuntar copia de resolución de designación o documento que acredite responsabilidad del cargo 						